	<b>Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública</b>	<b>PR-GDP-003-01</b>
	Fecha de emisión: Febrero 2022	Versión: 01 Página 1 de 2



Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (DIGECOG)), hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.11 de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

**a) Designación de los Representantes de la Institución.**

Con fecha once (12) del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024) , el Director General) Romulo V. Arias Moscat, ha designado al señor Luis Vásquez como Asesor Técnico y ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

*Titulares*

**Sra. Joselyn Elizabeth Torres Acosta, Analista de Relaciones Laborales, Presidente**

**Sr. Pedro Madrigal, Consultor Jurídico, Miembro**

**Sr. Anstron Escaño, Encargado del Depto. de Recursos Humanos, Miembro**

**Sr. Franklin Oviedo Amor, Encargado División Administrativa, Miembro**

**b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.**

**x Elegidos por votación de los trabajadores      Designados por la Asociación de Servidores Públicos**

*Titulares*

**Sr. Juan Pablo López de la Cruz, Presidente de la Asociación de Servidores Públicos, ASP.**

**Sra. Anabel de la Rosa, Encargada de Comunicaciones, Miembro**

**Sra. Elena Mejia, Médico, Miembro**

**Sra. Xiomara Capellan, Encargada de Servicios Generales, Secretaria**

**c) Compromisos.**

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los 12 días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

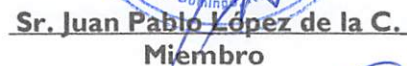
  
Sra. Joselyn E. Torres Acosta  
Presidente

  
Sra. Xiomara Capellán  
Secretario

  
Sr. Pedro Madrigal  
Miembro

  
Sr. Anstkon Escano  
Miembro

  
Sra. Elena Mejía  
Miembro

  
Sr. Juan Pablo López de la C.  
Miembro

  
Sra. Anabel de la Rosa  
Miembro

  
Sr. Franklin Oviedo Amor  
Miembro

Miembro

Miembro

  
Sra. Mildred Eves Rep. Del Sr. Luis Vásquez  
Asesor Técnico